



Cancelación, reprogramación o rechazo de programas de radio y televisión

Antecedentes

La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) no controla los horarios de programación de las estaciones de radio y televisión de transmisión abierta, ni los horarios de programación de radio y televisión por suscripción --tales como la radio satelital, la televisión por cable o satélite o los servicios de video programación que ofrecen las compañías telefónicas. La FCC otorga las licencias para las televisoras y radiodifusoras y reglamenta algunos aspectos de sus operaciones, pero conforme a la Ley de Comunicaciones, la FCC no impone normas sobre la selección u horarios de programación.

Selección de la programación

La expectativa es que las estaciones de radio y televisión de transmisión abierta y los proveedores de servicios por suscripción estén conscientes de los problemas y las necesidades de las comunidades a las que brindan sus servicios y por lo mismo, ofrezcan programas que introduzcan asuntos de interés local. Las estaciones no están obligadas a transmitir todo el material que podría estar a su disposición a través de sus redes de canales u otros proveedores de programación.

Quejas e inquietudes

Todos los comentarios o inquietudes sobre la selección de la programación de radio o televisión deben dirigirse a la estación o al proveedor del servicio por suscripción. De tal forma, las personas responsables de adoptar decisiones relativas a la programación estarán mejor informadas sobre la opinión y las reacciones de la audiencia.

Para más información

Para obtener información sobre otros asuntos de telecomunicaciones, visite el sitio en Internet de la FCC: www.fcc.gov/espanol o póngase en contacto con el Centro del Consumidor de la FCC, llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) de voz; al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY o escribiendo a:

Federal Communications Commission
Consumer and Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
45 L Street NE
Washington, DC 20554

###

Para obtener ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo o envíe un correo electrónico a FCC504@fcc.gov.

Este documento tiene como único propósito educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

Última edición: 18 de diciembre de 2012

